



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL, ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERIA ESC. HEROES DEL ITATA

DECRETO ALCALDICIO N° 1641 /

QUILLÓN, 14 MAR 2024

VISTOS:

1. Ficha técnica N°01 Esc. Héroes del Itata
2. Compra Ágil ID:4364-15-COT24 de fecha 07.02.2024.
3. Decreto alcaldicio N° 7.693 de fecha 12.12.2023, que aprueba Presupuesto del Educación para el año 2024.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N°811 de fecha 05.02.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica
8. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, designa subrogancia del secretario Municipal
9. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica N°01 Adquisición de materiales de ferretería para reparación de pisos salas de clases.

fo

- ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- ❖ La solicitud ID 4364-15-COT24 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MEDIANA MOSIL LIMITADA [REDACTED]	INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS NO ACEPTO ORDEN DE COMPRA. VIGENCIA:08.03.2024	\$ 1.244.587 Monto total
GRANDE PEDRO MEDINA Y CIA LTDA. [REDACTED]	INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS VIGENCIA:08.03.2024	\$ 1.340.850 Monto total
PEQUEÑA HECTOR MUÑOZ SPA. [REDACTED]	INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS ENTREGA EN PLAZO 2 DIAS. CUMPLE CON LOS MATERIALES SOLCITADOS VIGENCIA:08.03.2024	\$ 1.355.707 Monto total

- ❖ **SE ADJUDICA LA TERCERA OFERTA DEBIDO A QUE LA PRIMERA NO ACEPTO ORDEN DE COMPRA, LA SEGUNA OFERTA NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS POR EL ESTABLECIENTOS.**

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **HECTOR MUÑOZ SPA RUT [REDACTED]** por la suma de \$1.355.707 (un millón trescientos cincuenta y cinco mil setecientos siete pesos) monto iva incluido, Adquisición de material de ferretería..

2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a Fondos 215.22.04.010 Mantenimiento del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM